

COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE LIDERSOL S.A. ,

Notas a los Estados Financieros**Al 31 de Diciembre del 2016****1. Operaciones**

La Compañía **COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE LIDERSOL S.A. ,** RUC: 0591710664001 con expediente número 36388, inicia con su actividad el 28 de marzo del 2006, con domicilio en la provincia Cotopaxi cantón Latacunga, Parroquia Tanicuchí.

2. Políticas Contables Significativas**Presentación de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros adjuntos son preparados de acuerdo con normas actualmente vigentes en este país, las cuales requieren de la buena Administración de la Compañía, el buen registro de los movimientos económicos de en sus activos, pasivos, patrimonio ingresos y egresos.

A la vez la compañía en este año que termina se encuentra ya acogida a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes y las Normas Internacionales de Contabilidad.

3. CONTABILIDAD**3.1.-Caja Bancos**

Caja y bancos constituyen el valor de acuerdo al giro de la actividad el cual a la fecha mantiene un valor de 11246.37 mismos que son de los cobros a los clientes de la Compañía.

3.2 Cuentas por cobrar clientes relacionados

Cuenta pendiente de cobro a los socios de la compañía de un valor de 2245.27.

3.3 Crédito tributario renta

Valor que la compañía tiene a favor de las retenciones que le realizaron los clientes de un valor de 12153.64

3.3 Propiedad planta y equipo

Hasta la fecha mantiene un valor de 85910.30

3.4 Propiedad planta y equipo

3.4 Pasivos

Cuentas pendientes de pago a terceros, mismas que la compañía en el año 2017 realizara las distintas gestiones para cancelarlas.

3.2 Patrimonio

En la cuenta reposa por el valor de integración de capital pagado por los accionistas el mismo que cada año va aumentando por sus reservas.

4. Obligaciones Tributarias

4.1. La Compañía está sujeta las leyes, ordenanzas, reglamentos o disposiciones de las autoridades tributarias Municipales de del Servicio de Rentas Interna a la vez en la entidad de regulación como la Superintendencia de Compañías. Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando la información necesaria relativa a su actividad.

- Se lleva los libros y registros contables relacionados con la actividad económica y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita.
- Se presentó las declaraciones y anexos que correspondan en cumplir con los deberes que la ley tributaria establezca.
- Se Exhibió a los accionistas, las declaraciones, informes, actas, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de las obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fuere solicitadas; y,

Latacunga 31 de diciembre 2016



Ing.C.P.A. Edison A. Zumba

CONTADOR

RUC: 0503075244001